

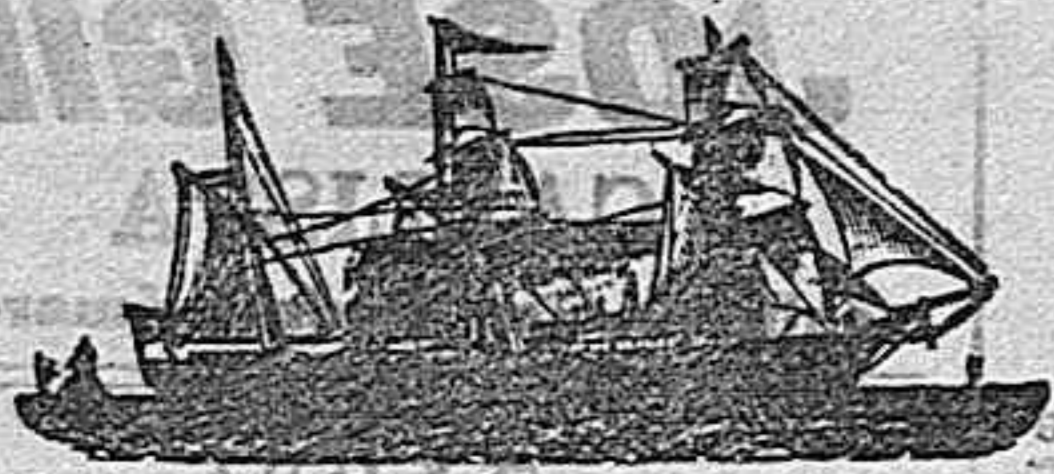






# COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

(Antes A. López y Compañía)



## LINEA DE BUENOS AIRES

VIAJES RAPIDOS A LA ARGENTINA

El magnifico y nuevo vapor

### "REINA VICTORIA EUGENIA"

Saldrá de Cadiz el día 7 de Julio para MONTEVIDEO y BUENOS AIRES, con escalas en Santa Cruz de Tenerife admitiendo pasaje en Cámara de lujo en Primera, Segunda económica y Tercera clase

Los pasajeros tomarán en ésta el trasatlántico de la misma Compañía,

### "ISLA DE PANAY"

que saldrá de Almería el día 4 de Julio á las 8 de la mañana

NOTA.—Todos los gastos de los pasajeros desde su salida de Almería hasta su trasbordo en Cádiz al vapor «Reina Victoria Eugenia» son por cuenta de la Compañía.

Las listas de pasaje se cerrarán dos días antes de la salida del vapor.

#### Línea de Venezuela á Colombia

Para Canarias, Puerto Rico, Habana, P. Limón, Colón, Sabanilla, Curacao, Puerto Cabello y la Guaira, saldrá de Cádiz el día 15 de Julio el vapor

### "Antonio López"

admitiendo carga y pasaje para dichos puntos y para los puertos del seno Mejicano y costa del Pacífico.

Para más informes dirijirse en Almería á la Agencia de la

#### Línea de New York-Cuba, Méjico

Para New York, Habana, Varacruz y Puerto Méjico, saldrá de Cádiz el día 30 de Junio el vapor

### "Manuel Galvo"

admitiendo carga y pasaje para dichos puertos y para los puertos del seno Mejicano y costa del Pacífico.

Compañía Trasatlantica

General Segura, 2, bajo

## ::: NORIAS :::

Patentada: Alarcón y Olguera, Madrid.

Las más sencillas, prácticas y económicas. Ninguna le iguala en rendimientos.

Norias para mover á brazo.

Norias movidas por caballería.

Norias con bombas acopladas.

Norias de movimiento combinado para motor y caballería.

La última palabra en esta clase de aparato. Catálogos y presupuestos gratis de estas y toda clase de maquinaria.

Su Representante **ANTONIO MARQUEZ FLORES** Conde Ofalia, 24, Almería.

## ANUNCIANTES:

### "La Información"

es el periódico que ofrece más ventajas

Todos los abogados, procuradores y hombres de negocios deben estar suscritos á "La Información", pues ningun otro periódico de Almería puede ofrecerles además la ventaja de tener por 2'50 mensuales, periódico de tanto interés como el "Boletín Oficial."

No encargad membretes, tarjetas y toda clase de impresos comerciales sin visitar la imprenta de "La Información", pues ninguna otra os puede ofrecer mayores ventajas.

"LA INFORMACION" Periódico liberal democrático y de intereses generales

Diario de la tarde — NUMERO SUUELTO, 5 CENTIMOS  
 Precio de suscripción ALMERIA, un mes, 150 Pesetas.  
 FUERA, trimestre, 450 Pesetas.  
 No se devuelven los originales.  
 Se mantiene correspondencia acerca de ellos.  
 Anuncios, Comunicados, Reclamados, Reclamos y Esquelas funerarias á precios convencionales  
 EN LA IMPRETA de este periódico se hacen toda clase de trabajos, tanto oficiales como particulares, tarjetas, programas, membretes, memorias, carteles á una ó varias tintas, etc., etc.  
 OFICINAS Y TALLERES: Calle de Navarro Rodrigo, núm. 13. Teléfono, núm. 93. — Horas de oficina, de 9 á 19

FOLLETIN DE "LA INFORMACION" 6

### LA VISTA DEL REGICIDA SANCHO ALEGRE

Continuación

ducirse, una vez que mañana se practique la prueba pericial sin los peritos de la defensa.

A las siete y media se suspende la sesión.

#### Impresión

La sesión de ayer ha sido más movida que la anterior.

Algunos testigos, en determinados momentos, han olvidado por completo el lugar donde se encontraban, convirtiendo la sala donde se administra justicia en ateneo, para hacer exposiciones de ideas y teorías, por no decir que en mitin.

Las manifestaciones de uno de los testigos produjeron verdadera impresión.

Después ha sido motivo de comentarios la petición del defensor en el sentido de que se aplaque la continuación del juicio hasta dentro de unos días.

#### TERCERA SESION

Empieza la sesión de hoy con la comparecencia de los peritos médicos. Son nombrados por la sala los señores Laredo, Segarra y Palacar; por la acusación, los forenses señores Moreno Gran y Fuentes, y por la defensa, los señores Vera, Achúcarro y Esquerdo.

#### Los peritos médicos.—Los de la defensa solicitan un aplazamiento.

—Los señores peritos, han examinado al procesado?

Los forenses dicen que sí; los peritos de la defensa hacen constar lo contrario.

El doctor Vera indica que quiere hacer una observación y formular una súplica en nombre propio y en el de sus compañeros los señores Achúcarro y Esquerdo.

El presidente concede la palabra al señor Vera, quien dice:

«Al aceptar el cargo de peritos quedamos convertidos en servidores de la ley, para cumplir nuestro cometido necesitamos condiciones de tiempo y de libertad.

Queremos servir á la justicia; pero no podemos hacerlo como es debido, sin que tengamos libre acceso al procesado, para poder estudiarle como es debido y que no fracase la prueba pericial».

El señor Moreno Gran indica que él y otros de sus compañeros han estudiado al procesado y no necesitan más observación.

El señor Vera insiste en su pretensión, añadiendo que no puede consentir que durante su observación haya vigilancia impresa, que es depresiva. Dice que con esto defiende únicamente la honorabilidad del perito.

El señor Segarra entiende que no hay nada depresivo para un perito en la compañía de otros; hablar de la honorabilidad de un perito y no hacer el peritaje porque el perito se sienta herido en su dignidad es algo que la ley no consiente, un terreno en que la ley no puede colocarse.

El presidente pregunta, al señor Vera: —¿Qué desea el perito para hacer su observación?

—Queremos tiempo y el derecho á investigar en la forma que tenemos por conveniente dentro de nuestros procedimientos científicos

—¿Cuánto tiempo?

—Podríamos hablar de semanas; pero sólo queremos diez días, y que se reconozca el faero del perito.

Entre el señor Vera y el señor Segarra se suscita un incidente, por creer aquel que éste le habia dirigido apreciaciones molestas.

La sala se retira á deliberar.

#### Discutiendo el tiempo y forma de la peritación.

Constituido nuevamente el Tribunal, después de media hora de suspensión, el presidente requiere al fiscal para que exponga su oposición sobre el incidente suscitado.

El fiscal señor Medina cree que es de alta conveniencia acceder á la concesión del plazo solicitado por los peritos de la defensa. A juicio del representante de la ley, aconseja una decisión de esta naturaleza más que razones de orden procesal, consideraciones de alta equidad.

Pero bien entendido—añade el fiscal—que la concesión no suponga una anulación de la parte de juicio celebrada y de la prueba practicada. Eso nunca.

El señor Medina se refiere después á la cuestión suscitada por el señor Vera sobre la independencia de investigación del perito.

Si el juez, según la ley, puede presenciar la práctica de las actuaciones periciales—dice el fiscal,—¿cómo no va á tener

esa facultad la sala? Si el juez puede delegar esa función en el juez municipal ó en funcionario de Policía, ¿por qué no ha de tener la sala la misma facultad?

No hay, pues, nada depresivo para el perito en lo que motiva el incidente; hay la utilización de un derecho, de una facultad procesal.

El señor Barriobero expone el origen de la determinación de los peritos de la defensa. Cuenta que un día, á poco de salir el señor Esquerdo de visitar al procesado, le dió un ataque, y desde aquel día, tal vez su ondiéndose que el médico habia provocado aquel ata, ue se sometió á los peritos de la defensa á una vigilancia que ellos consideran depresiva.

Sostiene el defensor que en el reglamento de la cárcel no consta ningún precepto que permita esa vigilancia sobre los peritos.

Cuando creemos que el Tribunal va á entrar á deliberar, después de oídas las manifestaciones del fiscal y el defensor, el presidente ordena al secretario, señor Pego, que dé lectura del acuerdo de la sala.

«Si ya habian deliberado los magistrados y expresado su resolución en un acuerdo, para qué oír á las partes?»

#### Seis días de aplazamiento

La sala acuerda que la prueba pericial no se practique hasta dentro de seis días, señalando para este efecto el día 4 de Julio próximo.

El examen pericial se hará con la concurrencia de todos los peritos y bajo las medidas de precaución que adopte el jefe de la cárcel.

Entran los peritos armados; pero como faltan los de la defensa, se aplaza también esta prueba para el día 4.

#### Prueba documental.—Escritos de Sancho.

Se lee un anónimo dirigido á la Policía. En él se protesta de que el conde de Romanones hiciera afirmaciones de que no pasaría nada el día de la jura

—Ya veremos cómo si pasa—dice el anónimo.

Y el autor del mismo termina con vivas subversivos.

Entre la prueba documental figura un testimonio en relación, de una causa que se siguió en Madrid contra Rafael Sancho Alegre por el delito de estafa.

También se leen las hojas que escribió Sancho Alegre el día antes del suceso y de las que se hizo mención en sesiones anteriores del juicio.

En esos escritos, dirigidos por Sancho Alegre á su mujer, á su tío, á su sobrina y á otras personas, expresa su propósito de atentar contra el Rey el día de la jura de la bandera, declarándose anarquista y emitiendo conceptos en armonía con esas doctrinas, que por su índole no es cosa de reproducir.

A instancia de la defensa, se leen las hojas clínicas que existen en el sumario relacionadas con el procesado durante el tiempo que estuvo en el servicio militar. Se le declaró inútil por padecer epilepsia.

#### Hasta el 4 de Julio

A las cuatro de la tarde se suspende la sesión. Se reanuda la vista de este juicio el día 4 del mes próximo, para que informen los peritos, y á continuación sostengan sus conclusiones el fiscal y la defensa.

El día quedará el juicio pendiente de sentencia.

(Se continuará)